

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016.

Siendo las 10:07 horas, del día lunes 05 de diciembre del año 2016, se reunieron en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito calle Arequipa N° 282 4to piso en la ciudad de Moquegua, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Flores Arocutipa, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez; Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; los representantes de estudiantes: Daniel Fernando Tala Meneses, Fred Angel Bustamante Villanueva y Deyvi Isaac Cuayla Huacán; actuando como Secretaria, la Mgr. Claridad H. Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

Existiendo el quórum reglamentario con la asistencia de 08 consejeros (05 docentes y 03 estudiantes), el Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, da inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, agradeciendo a los miembros del Consejo Universitario, aclara que convocó rápidamente porque el tema lo amerita.

1. Aprobación de Reglamento y Cronograma de Elecciones Generales.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), da a conocer que el día viernes llegó el Comité Electoral y se le alcanzó todas las copias en físico y en digital de los Reglamentos de Elecciones que se venía aplicando el 2014 y el 2015; el 2014 era el Reglamento de Elecciones Generales para docentes, estudiantes pre y posgrado y para graduados, así también se les alcanzó el Reglamento de Elecciones del 2015 que solo fue elecciones complementarias; por lo que el Comité de Electoral consideró que el reglamento del 2014 estaba bien, estaba de acuerdo a las normas y si se tiene que modificar en Consejo Universitario se puede hacer, pero a la hora de presentar el documento han impreso el Reglamento de Elecciones Complementarias, por eso que no aparece la Facultad de Salud. La Presidenta del Comité la Dra. Zambrano, docente de la Universidad Católica de Santa María, manifiesta que siempre fue miembro del Comité Electoral en la Universidad Católica o miembro del Tribunal de Honor, que ya envió el Reglamento modificado, pero la intención es leer todos los artículos, por si se tiene que modificar.

Así también señala que hay un error en el Cronograma de Elecciones Generales, que en el punto 4.5 habían impugnaciones y tachas el día 13 y 14 de diciembre que corresponde al último día de presentación de candidatos, por lo que indica que se pasará a cada miembro de Consejo el Reglamento y el Cronograma de Elecciones Generales para poder leerlo y realizar las modificaciones correspondientes en esta sesión.

En este estado, siendo las 10:10 horas, se incorporan a la sesión, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e) y el Mgr. Alberto Cristobal Flores Quispe, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con los que son 10 consejeros.

Al respecto, el Dr. Javier Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, señala que no cree que siendo un Comité Electoral con mucha experiencia haya cometido un error tan grave y tampoco cree que todas las personas que se encuentran en Consejo puedan tener una actitud proactiva, mínimo las personas tiene que tener un mínimo de 24 o 48 horas para poder evaluar un documento tan importante como es este reglamento y que además tiene varios temas perturbadores que dañan hasta la dignidad de los docentes.

Así también señala que se ha solicitado copia de la Resolución de Asamblea Universitaria N°004-2016-AU-UJCM, que hasta el momento no ha sido alcanzada, a la vez indica que no puede haber un Comité Electoral con 02 personas, es imposible porque a la hora que haya dificultades, como se van a dividir a la hora de dirimir, como van a tomar de decisiones, entonces considera que hay varias observaciones al Reglamento, por lo que solicita que si va a votar, sea de manera personalizada, porque se va lesionar el Art. 2° de la Constitución Política sobre "la Discriminación", y le parece que no es posible, dar cuenta en estos momentos y aprobar todo esto en un contexto, en una cadena de artículos, así como está planteado; que el Comité hace de mesa de partes, hace mesa de trabajo para poder evaluar, si se tiene este documento al menos participar en este escenario ya; cree que en la redacción de los artículos hay correlación, entonces en ese sentido los artículos están fuera de contexto, por lo que solicita 10, 12 o 14 horas más en la delegación que les ha otorgado la Asamblea Universitaria, se añade que tiene un grave problema en la Facultad de Ciencias Salud, en este caso según Estatuto no debería existir esta Facultad porque tendría que tener 03 docentes principales, 02 docentes asociados y 01 docentes auxiliar y si no se modifica el Estatuto para que tenga un comportamiento de dos tercios de docentes y un tercio de estudiantes, en buena cuenta ya no existiría esa Facultad, sería cuestionado por la propia SUNEDU, si se da elecciones con lo que tenemos prácticamente dicha Facultad no se aperturaría y sería observado hasta por el ICACIT, considera que en esta modificación sería clave ingresar 03 docentes principales sin ningún problema.



La Dra. Hilda Guevara Gomez, pide la palabra y solicita a los señores consejeros posterguen la sesión extraordinaria, indicando que ha revisado que uno de los miembros del Comité no tiene grado registrado en la SUNEDU como es en el caso de la Dra. Zambrano, el cual no figura y se debe revisar todo esto, señala que se debería de cumplir la Ley y que se debería cumplir los plazos establecidos.

El estudiante Daniel Tala Meneses, cede la palabra al Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, quien da a conocer que en la Ley Universitaria se indica que la Asamblea Universitaria elige al Comité Electoral y que en su Art. 62°, el Estatuto de la Universidad, Art. 102° establece que sus miembros son elegidos anualmente por la Asamblea Universitaria no por el Rector, está integrado por dos 02 docentes ordinarios y 01 estudiante, en caso de no completar el Comité de Electoral, la Asamblea Universitaria podrá invitar a docentes ordinarios de otras universidades. En lo que se refiere a los que a las elecciones señala que la Oficina de procesos electorales garantiza la transparencia del proceso electoral y participa brindando asesoría técnica y la policía nacional brinda la seguridad en los procesos electorales de las Universidades. Este Reglamento no cumple lo que dice la Ley ni lo que dice el Estatuto ni la Asamblea Universitaria, por lo que este Comité es nulo porque no tiene origen de la Asamblea Universitaria tiene origen del Rector el cual puede causar daño y se puede manipular personas, el proceso electoral, en este Comité no participa ningún estudiante.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, da conocer e indica que en las últimas elecciones se quitó el artículo donde señala que no podrán participar los docentes que tenían proceso judicial por lo cual todos los docentes están hábiles, en todo caso se debería de quitar de este Reglamento; en cuanto al tema de los estudiantes, estaba propuestos para el Comité, pero le dieron a conocer que ellos ya habían terminado su carrera, a la vez señala que ha invitado a 03 docentes, y no se trata que el Rector conforme el Comité Electoral, que en Asamblea Universitaria se dijo, como en otras Asambleas, que a través del Rector se invite a docentes de esas universidades para que sus Rectores propongan; así también indicó que en su momento el Rector de la Universidad Andina de Cusco se dispensó porque no tiene docentes para que puedan integrar el Comité Electoral porque están ocupados por motivo del Licenciamiento, entonces envió documento a la Universidad Privada de Tacna que aún no responde, por lo que su propuesta no está incluida dentro del Comité Electoral, en cuanto al tema de los docentes que no puedan participar, le parece que eso ya fue derogado, este Reglamento General es el que existía desde fines del 2014.

El Dr. Javier Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, indica que tiene 25 observaciones al Reglamento, no recuerda que se haya nominado este Comité, considera que la Asamblea Universitaria debe convocar al Comité Electoral de acuerdo al Estatuto; primero hay irregularidad en el Comité Electoral, segundo no puede haber 02 miembros en el Comité, así también señala que son pocos docentes y sin embargo se prohíbe ser miembro, se prohíbe ser personero; da a conocer en la última Asamblea Universitaria en este conflicto de pugna por ingresar a la Asamblea, ingresó un solo miembro y obviamente esto no favorece a nadie, si hubieran ingresado los 05 docentes, así habría aprobado posgrados, maestrías, carreras que se plantearon, por lo que considera que hay intereses de intermedio, solicita que se dé oportunidad y que se puede corregir con la Ley, eso es lo único que solicita.

El Dr. Iván Pino Tellería señala que el reglamento que ha leído el Dr. Javier Flores Arocutipa es similar al reglamento general, solicita que se vea artículo por artículo porque no es muy largo, en cuanto a la prohibición de los profesores que tienen proceso que no pueden participar, esto ya se vio en un anterior Consejo y que se anuló, así también se habló de los personeros que no puede participar que en Comité Electoral anterior, se colocó porque este reglamento viene de años anteriores, pero que ahora pueden participar los docentes como personeros incluso pueden pertenecer a varias listas como para la Asamblea, para Consejo de Facultad, etc., es decir representar a varios estamentos; solicita que se vea este documento y si se tiene observaciones se pueda modificar el reglamento, porque al final todos los reglamentos que se presenten son simplemente propuestas y el Consejo Universitario decide que artículo va y que artículo se retira.

El Dr. Javier Flores Arocutipa Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, indica que se ha notado una serie de hechos en los procesos electorales que ha llamado la atención seriamente, por lo que prefiere que sea 01 miembro de cada Facultad de tiempo completo y esto se elegirá en Asamblea Universitaria.

El Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez Decano de Facultad de Ciencias de la Salud, hace recordar a los docentes ordinarios y a los estudiantes la historia en relación al tema de Comité Electoral, porque cree que todo está en actas, recuerda perfectamente que en sesiones anteriores de Asambleas Universitarias se ha propuesto docentes ordinarios, para que conformen el Comité Electoral y que en ese momento como no estaba el docente se daba por hecho que iba aceptar; sin embargo, llegaba la siguiente reunión que supuestamente ya era para ejecutar y los docentes ordinarios propuestos decían no y que se abstendían, porque querían ser asambleístas; entonces la última salida fue el Comité Electoral Externo y como se ha dicho es una invitación a rectores, si en

4

esta oportunidad la Asamblea Universitaria decide que tal docente y tal docente ordinario sea miembros del Comité Electoral, espera que los docentes propuestos acepten su responsabilidad y que después no digan que no, que quieren ser Asambleístas, porque no podrían ser miembro del Comité y postular como asambleístas, considera que se van abstener, porque ya paso anteriormente y todo eso debe constar en actas. Hay que ser conscientes, si va ver Comité Electoral Interno que se designe y que sea obligatorio porque la Asamblea Universitaria es la máxima autoridad de la Universidad.

El estudiante Daniel Fernando Tala Meneses da a conocer que fue ayudante de personero en el año 2014, que fue testigo de muchas irregulares en el proceso electoral, como que uno de los candidatos egresados estaba comiendo, platicando, como también se encontraba en el interior en la cabina de conteo de votos, que el candidato estaba allí, que esto lo informó sobre las irregularidades y considera que se debería hacer un filtro, sobre las personas de afuera están ingresando. A la vez considera que este tema, deber ser visto en Asamblea y que los asambleístas conformen el Comité Electoral.

El Dr. Víctor Cornejo Rodríguez, pide la palabra y señala que se puede designar docentes contratados o a tiempo completo, no le parece que vengan de otras Universidades a normar nuestra Universidad; a la vez indica que se debe demostrar por el bien de la democracia que se pude realizar en forma conjunta.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), señala que el Reglamento de Elecciones no necesariamente cada Comité Electoral debe proponer y por ello se tiene que aprobar, que un Reglamento de Elecciones debe ser permanente, o sea que debe estar estipulado de tal manera que cualquier Comité Electoral lo usa y lo aplica, pero en nuestra institución esto aún no se ha dado. En ese sentido, considera que este Reglamento parece que ha pasado uno cualquiera y lo ha hecho suyo, ahora pretenden que Consejo Universitario lo apruebe, con lo que está en desacuerdo.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, propone que si el Comité se queda como está, cada Facultad proponga a un veedor para que participe en el Comité Electoral en todas sus acciones.

El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de Facultad de Ciencias de la Salud, mencione que tendría que haber una sesión extraordinaria de Consejo de Facultad para que éste designe a un docente para formar esta comisión de elaboración o revisión del reglamento y que la designación de los miembros del Comité Electoral lo hace Asamblea Universitaria.

El Dr. Javier Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, opina que primero Asamblea Universitaria proponga a los miembros del Comité Electoral y luego Consejo Universitario apruebe el Reglamento, así también considera que debe haber Reglamento de Elecciones permanente, por lo que propone un docente a tiempo completo por Facultad.

El Est. Daniel Fernando Tala Meneses, señala que se haga un sorteo por listas a la hora de inscribir, que sea por orden de llegada.

La Dra. Dora Amalia Maita Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), propone que el Consejo Universitario designe una comisión de elaboración del reglamento, que estos sean los Decanos de cada Facultad y un estudiante.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Designar, la Comisión de Elaboración del Reglamento de Elecciones Generales Universitarias, para representantes de docentes, estudiantes y graduados ante los diferentes órganos de gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrada por:

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES GENERALES UNIVERSITARIAS		
Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas	Miembro
Mgr. Alberto Cristóbal Quispe Flores	Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Miembro
Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez	Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Miembro
Est. Daniel Fernando Tala Meneses	Representante del Tercio Estudiantil, estudiante consejero	Miembro

Siendo las 12:30 horas del mismo día, el Rector (e) da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARÍA GENERAL
Mgr. Cintia del R. Tala Meneses
SECRETARÍA GENERAL